



Río Grande, 22 de Marzo de 2018.

Visto:

Carta Orgánica Municipal.

El Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del Tribunal de Cuentas Municipal.

Resolución T.C.M. N° 277/2014.

Acta T.C.M. N° 12/2018.

Nota N° 147/2018 Letra: M.R.G.S.P.P.y G.C.

Resolución Municipal N° 994/18.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para *"Designar, promover y remover a sus empleados"*.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 277/2017 se designó a la agente Arquitecta Paula ALDERETE, agente de planta permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, categoría 22, Legajo N° 3761/3, D.N.I. N° 24.300.602, para cumplir funciones como auditor técnico del Tribunal de Cuentas Municipal a partir del día 11 de Noviembre de 2014.

Que, la Arquitecta Paula ALDERETE, cuenta con once (11) años de experiencia en distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, y tres (3) años en este Organismo, un total de catorce (14) años de experiencia en el ámbito de la Administración Pública.

Que, tras la renuncia por Jubilación de la Arquitecta Patricia TABOADA, se incorporó al equipo de auditores al Arq. Daniel SANCHEZ CRUZ, personal de planta del Departamento Ejecutivo Municipal, a quien la Arq. Paula ALDERETE se encuentra instruyendo sobre las tareas de auditoría propias del Área Técnica.

Que, la Arquitecta Paula ALDERETE se encuentra altamente capacitada, no sólo por la cantidad de años de experiencia en la Administración Pública sino también porque desde el año 2017 se encuentra cursando en la Ciudad de Buenos Aires, una Maestría en Auditoría Gubernamental que dicta la Universidad Nacional General San Martín (U.S.A.M.), en convenio con la A.P.O.C.; siendo la iniciativa de capacitar a los auditores una propuesta del propio Tribunal de Cuentas Municipal considerando a la capacitación como eje fundamental para el crecimiento institucional y la importancia de fortalecer los conocimientos de quienes tienen la responsabilidad de controlar la utilización de los fondos públicos, aportando nuevas técnicas de auditoría integral y control.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 12/2018 y luego de evaluar la necesidad de contar con un staff fijo y profesionalizado de auditores por la particularidad de las tareas que este Organismo desempeña, se resolvió solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el traslado definitivo de la Arquitecta Paula ALDERETE .

Que, mediante Nota N° 147/2018 Letra: M.R.G.S.P.P.y G.C. de fecha 21 de Marzo de 2018 se remite la Resolución Municipal N° 994/2018.



Que, mediante el Resolución Municipal N° 994/18, el Intendente del Municipio de Río Grande Prof. Gustavo MELLELA dispuso proceder el traslado definitivo de la agente municipal de planta permanente, Paula Beatriz ALDERETE, D.N.I. N° 24.300.602, Legajo N° 3761/3 al Tribunal de Cuentas Municipal, organismo donde la misma se desempeña hace tres (3) años como Auditora Técnica.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

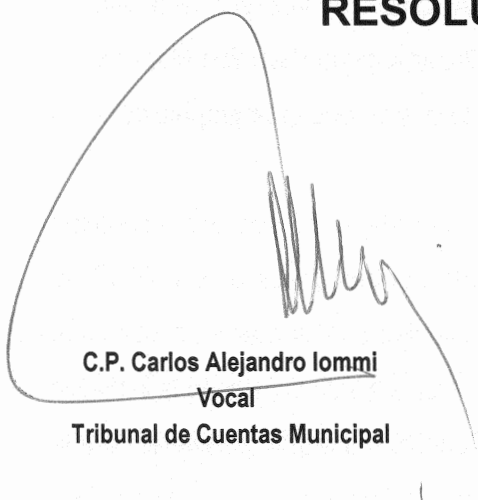
Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR EL TRASLADO DEFINITIVO de la agente Paula Beatriz Alderete, D.N.I. N° 24.300.602, Legajo N° 3761/3, dispuesto por el Resolución Municipal N° 994/2018 de fecha 19 de Marzo de 2018 e incorporar a la misma como planta permanente del Tribunal de Cuentas Municipal a partir del día 20 de Marzo de 2018 como Auditora Técnica, con categoría 22 (veintidós), más los adicionales correspondientes.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Notificar al interesado, Comunicar al D.E.M, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 041/2018



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

Paula Alderete
23/3/18
ALDERETE PAULA



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE,

19 MAR. 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorenza Paola
a/c Dirección de Despacho
Secretaría de Participación
y Gestión Ciudadana

VISTO: Acta T.C.M. N° 012/2018.

La Nota N° 018/2018 Letra T.C.M.R.G. – Presidencia; de fecha 19/03/2018 emitido por la Abogada – Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal SALINAS ANDRADE Daniela Carina y el Vocal Tribunal de Cuentas Municipal, C.P. IOMMI, Carlos Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nombrada actuación, se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de proceder al traslado definitivo, a partir del 19/03/2018, desde el Municipio de Río Grande, al Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra ciudad, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ALDERETE, Paula Beatriz, DNI N° 24.300.602, Legajo N° 3761/3, quien se desempeñará como Auditora Técnica en el Tribunal de Cuentas Municipal.

Que el suscripto, se encuentra facultado para el dictado de la presente norma de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- PROCEDER AL TRASLADO DEFINITIVO, a partir del 19/03/2018, desde el Municipio de Río Grande, al Tribunal de Cuentas Municipal de nuestra ciudad, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ALDERETE, Paula Beatriz, DNI N° 24.300.602, Legajo N° 3761/3, quien se desempeñará como Auditora Técnica en el Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0994 /2018

lm

Oscar A. Bahamonde Barria
Secretario de Finanzas Públicas

Prof. Gustavo Adrián Melella
Intendente